

Benidorm, a 17 de enero de 2014.

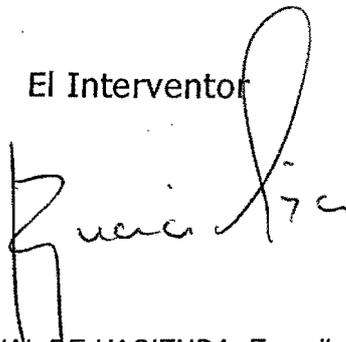
**RESPONSABLE DEL DPTO. DE RECURSOS HUMANOS
CASA**

En relación con la aplicación de la Disposición Transitoria Décima de la Ley 27/2013 y la Nota del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas que figura en la web de la oficina virtual para la Coordinación de las Administraciones Públicas de 15 de enero de 2014, en la que se informa de los criterios de interpretación de dicha Disposición, y de acuerdo con los antecedentes obrantes en esta Intervención, el porcentaje de capital vivo de las operaciones a corto y a largo plazo vigentes a 31 de diciembre de 2013 supone el 122,8% de los ingresos liquidados corrientes de 2012, y en consecuencia, el Ayuntamiento NO cumple el objetivo de sostenibilidad financiera.

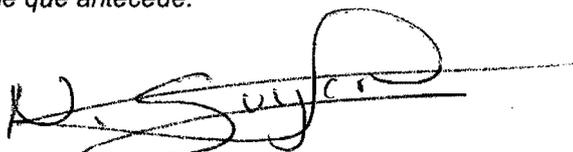
Lo que le comunico a sus efectos oportunos.

Atentamente,

El Interventor



DILIGENCIA DE LA CONCEJAL DE HACIENDA: En aplicación de la política de esta Concejalía de ofrecer la máxima transparencia respecto a la gestión económica municipal, se dispone la publicación en la web del informe que antecede.



Fdo. Natalia Gujarro Martínez